Teniendo en cuenta la voluntad de crear una Relación Asociativa Particular entre los dos Países, según lo establecido en los encuentros precedentes realizados por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Dante M. CAPUTO -por una parte- y por el Ministro de Asuntos Exteriores, Hon. Giulio ANDREOTTI y el Ministro de Comercio Exterior, Embajador Renato RUGGIERO -por la otra- y formalizada en el Tratado entre la Argentina e Italia hoy firmado;

El Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl R. ALFONSIN y el Presidente del Consejo de Ministros de la República Italiana, Hon. Giovanni GORIA:

Considerando que dicha relación asociativa debe permitir inciar la ejecución de un modelo de colaboración innovador en las relaciones Norte-Sur, entre un país industrializado y un país afectado por por su deuda externa, en el ámbito de los principios establecidos por las organizaciones internacionales;

Considerando que dicho esquema de colaboración debe facilitar las inversiones industriales manufactureras en el sector privado de la Argentina, con la participación de inversores italianos y argentinos;

Considerando, también, la importancia de fomentar experiencias conjuntas de producción que favorezcan la modernización y el aumento de la productividad de la economía argentina;

Han tomado nota de las siguientes líneas de acción común:

El Gobierno argentino y el Gobierno italiano promoverán un Programa de Apoyo al desarrollo Económico Argentino que tendrá como objetivo la generación de inversiones en la Argentina por un monto global de aproximadamente 5000 millones de dólares en el quinquenio 1988-1992. Los fondos del Programa estarán integrados, en proporciones similares, por los

tres siguientes componentes: créditos de ayuda italianos, inversiones directas italianas e inversiones directas argentinas.

1) El Gobierno italiano se compromete a conceder al Gobierno argentino, para el bienio 1988/89, créditos de ayuda por un monto de hasta 600 millones de dólares para la realización de proyectos de cooperación en la Argentina individualizados de común acuerdo.

Una cuota de alrededor de la mitad de dicho monto estará reservada a proyectos productivos argentinos con exclusión del sector público. En este sentido, las Partes se empeñarán en alentar la constitución en la Argentina de emprendimientos conjuntos (joint-ventures) que tengan por objeto el desarrollo del sector industrial.

Se definirán criterios y modalidades, que serán sometidas a la aprobación de los órganos competentes de decisión italianos, para las asignaciones parciales de los financiamientos concesionales a proyectos que realizarán las sociedades argentino-italianas o bien a promover el aporte conjunto de capital en los sectores productivos argentinos individualizados de común acuerdo.

Para asegurar la mejor continuidad en la actividad de cooperación con la Argentina -coherentemente con la Relación Asociativa Particular instaurada entre ambos Países- el Gobierno italiano se compromete a perseguir el objetivo de conceder financiamientos concesionales en medida análoga para los años 1990/1992 a fin de incentivar inversiones directas en el sector productivo, con exclusión de las grandes obras de infraestructura pública.

Los créditos concesionales deberán favorecer la modernización tecnológica y mejorar la competividad de la industria argentina.

El Gobierno italiano se interesará, además, a fin de que sean concedidos, en el sentido del artículo 7 de la Ley 49 del 26 de febrero de 1987, financiamientos concesionales a las empresas italianas inversoras y

facilitará, asimismo, a través de la cuota de créditos de ayuda destinada al financiamiento de los costos locales, la adquisición de bienes a destinar como aporte argentino al capital de riesgo en iniciativas conjuntas a realizarse en la Argentina.

Las Partes procederán anualmente a una verificación del cumplimiento de los compromisos convenidos en la presente acta a fin de adoptar las medidas ulteriores que se crean necesarias para el óptimo desarrollo de las relaciones de colaboración argentino-italianas.

- 2) El Gobierno italiano favorecerá, asimismo, inversiones directas italianas privadas y de participación estatal, mediante el seguro SACE al capital y a los dividendos, conforme a las disposiciones de la Ley 227 de 1977.
- 3) El Gobierno argentino se compromete, por su parte, a facilitar la movilización de inversiones, para la constitución de empresas productivas, por un importe equivalente a uno de los otros dos componentes del esquema de colaboración (créditos de ayuda e inversiones italianas).

Como parte de su esfuerzo en la promoción de inversiones, el Gobierno argentino evaluará la elegilibilidad de los proyectos en el sector privado incluídos en este Programa, a los fines de la adjudicación de fondos de capitalización de deuda externa de conformidad con la legislación vigente.

El Gobierno argentino garantizará a las inversiones italianas realizadas en el marco en el marco de este Programa, la libre repatriación de capitales y la transferencia de las utilidades, derogando las restricciones locales aplicadas en caso de dificultades en los pagos externos. Las inversiones que gocen de esta garantía deberán estar registradas conforme a la Ley 21.382, texto ordenado en 1980. E ta garantía no se aplicará a los aportes de capital realizados bajo el régimen de capitalización de deuda externa.

Ambos Gobiernos destinarán los créditos e inversiones teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad de exportación de productos industriales argentinos.

El Programa prestará especial atención al desarrollo de proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas con énfasis en la renovación y modernización del parque industrial argentino.

A fin de dar aplicación práctica al esquema de colaboración antes delineado, los dos Gobiernos concuerdan en la oportunidad de crear un organismo financiero que se constituirá antes del 30 de junio de 1988, al cual el Gobierno argentino, con una normativa específica, delegará la gestión de los compromisos derivados del presente esquema de colaboración financiera. Ambas Partes tendrán participación igualitaria en la toma de decisiones de este organismo a fin de asegurar que éstas reflejen la voluntad de sus respectivos Gobiernos.

El esquema de colaboración financiera y los compromisos convenidos en la presente Acta deberán ser verificados anualmente por el Secretariado previsto en el Tratado para la Creación de una Relación Asociativa Particular para asegurar el armónico desarrollo y la utilización de cada uno de los tres componentes financieros previstos por este Acta.

HECHO en Roma, el 10 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA

NACION ARGENTINA

Luci L. alpusu

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

DE MINISTROS DE LA

REPUBLICA ITALIANA

Raúl R. Alfonsín

Giovanni Goria

## ADDENDUM I AL ACTA

El presente documento elaborado a la fin de los encuentros argentino-italianos que precedieron y acompañaron la visita a Italia del Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, efectuada entre el 9 y el 11 de diciembre de 1987 tiene por finalidad precisar que una parte de 's sumas previstas a título de crédito de ayuda, que el Gobierno italiano na comprometido a poner a disposición del Gobierno argentino por un importe de 600 millones de dólares en el bienio 1988-1989 para la 'ización de proyectos de cooperación en la Argentina individualizados de común acuerdo, incluye las inicitivas ya aprobadas pero aún no ejecutadas, o pien en fase de negociación entre los dos Países.

Las dos Partes han tomado nota de los progresos registrados en la realización de proyectos ya acordados en el sector de las pequeñas y medianas empresas por medio del finaciamiento concesional y expresaron el desco de continuación de dicho proyecto en los tiempos previstos.

Las dos Partes han tomado nota del compromiso asumido por la Societaría de Comunicaciones argentina de conceder al consorcio constituído de empresas argentinas e italianas un período de exclusividad 'e 60 días para la presentación de una oferta técnico-económica para la ción de los proyectos de digitalización del área múltiple de Buenos s, digitalización de la Red Interurbana de Trasmisión e Implementación de los centros regionales y principal de telesupervisión y, después del análisis y aprobación de la propuesta italiana, procederán las formalizaciones contractuales de rigor. La Parte italiana ha confirmado su diposición a donar los gastos relativos a la ingeniería y a la capacitación del personal involucrado en este proyecto. Finalmente, la Parte italiana ha aceptado la solicitud argentina de incluir en el proyecto mencionado la ejecución de la torre de comunicaciones de la ciudad de Buenos Aires a título de donación.

The state of the s

Las dos Partes asimismo han tomado nota de que la Secretaría de Energía de la República Argentina ha encomendado al Ente Nazionale Idrocarburi italiano, en documento del 4 de diciembre de 1987, la realización del proyecto de gas natural ya mencionado en las actas de la II y III reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Económica en los alinos de las revisiones del mismo ya acordadas por dichos entes. Esta obra servirá para consolidar un importante polo de desarrollo petroquímico er la Patagonia argentina que posibilitará la eventual colaboraçión entre los dos entes para la realización de obras complementarias al proyecto rdado. También tomaron nota de que la firma de los acuerdos definitivos está prevista para el 31 de marzo de 1988 y de que para esa fecha será posible definir los términos de la participación financiera italiana así como las características de la amplia participación de la industria argentina ya acordada que garantice, mediante mecanismos concursales, la libre participación de empresas calificadas.

La Parte argentina ha subrayado la importancia del plan nacional de emergencia contra las inundaciones recordando los proyectos ya presentados que presuponen una donación para la parte del proyecto de ución de 6 millones de dólares y de un crédito de ayuda de alrededor de millones de dólares para la ejecución de obras específicas, que se agregan a las intervenciones de carácter extraordinario ya decididas y en curso de realización.

Finalmente, las dos Partes han tomado nota del acuerdo logrado entre la Banca Nazionale del Lavoro y las autoridades argentinas competentes para la adquisición de las sucursales del Banco de Italia y Río de la Plata, proyecto que tiene particular significado en la actual fase del desarrollo de las relaciones económicas y financieras entre los dos Países.

(A)

En el curso de las reuniones de trabajo durante la visita del Presidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Alfonsín se tomó nota de las siguientes declaraciones sobre algunos proyectos en fase de estudio.

En este contexto las dos Partes recordaron los proyectos incluídos las Actas de la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, entre los cuales: colaboración entre el Ente Puerto de Trieste y la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la República Argentina; laboración entre el ICE y la SICE; participación de empresas italianas en realización del proyecto hidroeléctrico de Yaciretá; colaboración en el sector aeroespacial (Aeritalia, Augusta, Selenia) y colaboración en el sector de transporte ferroviario.

El Gobierno argentino, por su parte, reiteró su máximo interés en mantener y profundizar el programa de desarrollo patagónico y en particular de su principal proyecto: el traslado de la Capital de la República. En tal sentido manifestó su vivo interés en una cooperación italiana en ese área, tro del marco de lo previsto en la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica.

El Gobierno argentino manifestó su vivo interés en una ampliación las intervenciones extraordinarias destinados a obras en las regiones ctadas por las inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, El Chaco, Formosa, San Luis y Santa Fé.

El Gobierno argentino expresó, además, su interés en que empresas italianas participen en las obras de extensión y modernización de un importante tramo del sistema subterráneo de la ciudad de Buenos Aires.

Con relación al proyecto de la Provincia de San Juan de construcción de la obra hidráulica El Tambolar, el Gobierno argentino señaló su interés en que empresas italianas participen en dicho proyecto.

El Gobierno argentino presentó a consideración del Gobierno italiano su interés en lograr financiamiento para el aprovechamiento hidroeléctrico Los Blancos en la Provincia de Mendoza, con la participación de empresas argentinas e italianas en su construcción y explotación a través de un sistema de concesión de obra pública.

Con respecto a los estudios y posible construcción del puente Buenos Aires-Colonia (iniciativa conjunta argentino-uruguaya), prevista por régimen de concesión de obra pública, el Gobierno argentino solicitó al covierno italiano la realización de un análisis de viabilidad económica, que permita a los grupos y empresas interesadas formular propuestas de anciamiento y de inversión de riesgo.

Las dos Partes expresaron su vivo interés en profundizar la colaboración en el sector de las telecomunicaciones subrayando en particular la importancia de ampliar la misma a los aspectos más calificados, como la realización de una unidad de investigación y desarrollo conjunta referida a los temas de mayor actualidad (ISDN).

Ante la propuesta italiana de presentar una oferta para la introducción del sistema de conmutación digital UT que prevee la ricación local con transferencia de tecnología, el Gobierno argentino manifestó su disposición de examinarla, tomando en consideración las condiciones generales del mercado y del servicio.

Finalmente, las dos Partes se comprometieron a formalizar a la redad el ya concluído acuerdo de refinanciamiento de la deuda externa argentina y el acuerdo para la concesión de un crédito comercial de 100 millones de dólares.



大きの本、東京の東京になるのでは、丁子の大きないのではない



El presente documento elaborado a la fin de los encuentros argentino-italianos que precedieron y acompañaron la visita a Italia del Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, efectuada entre el 9 y el 11 de diciembre de 1987 tiene por finalidad precisar que una parte de las sumas previstas a título de crédito de ayuda, que el Gobierno italiano se ha comprometido a poner a disposición del Gobierno argentino por un importe de 600 millones de dólares en el bienio 1988-1989 para la realización de proyectos de cooperación en la Argentina individualizados de común acuerdo, incluye las inicitivas ya aprobadas pero aún no ejecutadas, o bien en fase de negociación entre los dos Países.

Las dos Partes han tomado nota de los progresos registrados en la realización de proyectos ya acordados en el sector de las pequeñas y medianas empresas por medio del finaciamiento concesional y expresaron el deseo de continuación de dicho proyecto en los tiempos previstos.

Las dos Partes han tomado nota del compromiso asumido por la Secretaría de Comunicaciones argentina de conceder al consorcio constituído de empresas argentimas e italianas un período de exclusividad de 60 días para la presentación de una oferta técnico-económica para la ejecución de los proyectos de digitalización del área múltiple de Buenos Aires, digitalización de la Red Interurbana de Trasmisión e Implementación de los centros regionales y principal de telesupervisión y, después del análisis y aprobación de la propuesta italiana, procederán las formalizaciones contractuales de rigor. La Parte italiana ha confirmado su diposición a donar los gastos relativos a la ingeniería y a la capacitación del personal involucrado en este proyecto. Finalmente, la Parte italiana ha aceptado la solicitud argentina de incluir en el proyecto mencionado la ejecución de la torre de comunicaciones de la ciudad de Buenos Aires a

título de donación.

Las dos Partes asimismo han tomado nota de que la Secretaría de Energía de la República Argentina ha encomendado al Ente Nazionale Idrocarburi italiano, en documento del 4 de diciembre de 1987, la realización del proyecto de gas natural ya mencionado en las actas de la II y III reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Económica en los términos de las revisiones del mismo ya acordadas por dichos entes. Esta obra servirá para consolidar un importante polo de desarrollo petroquímico en la Patagonia argentina que posibilitará la eventual colaboración entre los dos entes para la realización de obras complementarias al proyecto acordado. También tomaron nota de que la firma de los acuerdos definitivos está prevista para el 31 de marzo de 1988 y de que para esa fecha será posible definir los términos de la participación financiera italiana así como las características de la amplia participación de la industria argentina ya acordada que garantice, mediante mecanismos concursales, la libre participación de empresas calificadas.

La Parte argentina ha subrayado la importancia del plan nacional de emergencia contra las inundaciones recordando los proyectos ya presentados que presuponen una donación para la parte del proyecto de ejecución de 6 millones de dólares y de un crédito de ayuda de alrededor de 30 millones de dólares para la ejecución de obras específicas, que se agregan a las intervenciones de carácter extraordinario ya decididas y en curso de realización.

Finalmente, las dos Partes han tomado nota del acuerdo logrado entre la Banca Nazionale del Lavoro y las autoridades argentinas competentes para la adquisición de las sucursales del Banco de Italia y Río de la Plata, proyecto que tiene particular significado en la a tual fase del desarrollo de las relaciones económicas y financieras entre los dos Países.

(4)

## ADDENDUM II AL ACTA

En el curso de las reuniones de trabajo durante la visita del Presidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Alfonsín se tomó nota de las siguientes declaraciones sobre algunos proyectos en fase de estudio.

En este contexto las dos Partes recordaron los proyectos incluídos en las Actas de la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, entre los cuales: colaboración entre el Ente Puerto de Trieste y la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la República Argentina; colaboración entre el ICE y la SICE; participación de empresas italianas en la realización del proyecto hidroeléctrico de Yaciretá; colaboración en el sector aeroespacial (Aeritalia, Augusta, Selenia) y colaboración en el sector de transporte ferroviario.

El Gobierno argentino, por su parte, reiteró su máximo interés en mantener y profundizar el programa de desarrollo patagónico y en particular de su principal proyecto: el traslado de la Capital de la República. En tal sentido manifestó su vivo interés en una cooperación italiana en ese área, dentro del marco de lo previsto en la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica.

El Gobierno argentino manifestó su vivo interés en una ampliación de las intervenciones extraordinarias destinados a obras en las regiones afectadas por las inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, El Chaco, Formosa, San Luis y Santa Fé.

El Gobierno argentino expresó, además, su interés en que empresas italianas participen en las obras de extensión y modernización de un importante tramo del sistema subterráneo de la ciudad de Buenos Aires.

Con relación al proyecto de la Provincia de San Juan de construcción de la obra hidráulica El Tambolar, el Gobierno argentino señaló su interés en que empresas italianas participen en dicho proyecto.

El Gobierno argentino presentó a consideración del Gobierno italiano su interés en lograr financiamiento para el aprovechamiento hidroeléctrico Los Blancos en la Provincia de Mendoza, con la participación de empresas argentinas e italianas en su construcción y explotación a través de un sistema de concesión de obra pública.

Con respecto a los estudios y posible construcción del puente Buenos Aires-Colonia (iniciativa conjunta argentino-uruguaya), prevista por el régimen de concesión de obra pública, el Gobierno argentino solicitó al Gobierno italiano la realización de un análisis de viabilidad económica, que permita a los grupos y empresas interesadas formular propuestas de financiamiento y de inversión de riesgo.

Las dos Partes expresaron su vivo interés en profundizar la colaboración en el sector de las telecomunicaciones subrayando en particular la importancia de ampliar la misma a los aspectos más calificados, como la realización de una unidad de investigación y desarrollo conjunta referida a los temas de mayor actualidad (ISDN).

Ante la propuesta italiana de presentar una oferta para la introducción del sistema de conmutación digital UT que prevee la fabricación local con transferencia de tecnología, el Gobierno argentino manifestó su disposición de examinarla, tomando en consideración las condiciones generales del mercado y del servicio.

Finalmente, las dos Partes se comprometieron a formalizar a la brevedad el ya concluído acuerdo de refinanciamiento de la deuda externa argentina y el acuerdo para la concesión de un crédito comercial de 100 millones de dólares.



U